

Dirección de Niñez Adolescencia y Familia

ACUERDO No. 244-2018

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
15 de junio de 2018

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO (1): Que el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) titular de la Secretaría General o en quien, en ausencia de aquel, ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que según Acuerdo Número 546-13C-2015 de fecha 3 de agosto del año 2015, se delegó en la ciudadana ELIANA MELISSA MIRANDA MARCIA, las funciones y atribuciones inherentes a la Jefatura de la Oficina Regional Centro.

CONSIDERANDO (5): Que la ciudadana ELIANA MELISSA MIRANDA MARCIA, se ausentará del ejercicio

de sus funciones a partir de este día quince (15) de junio del año dos mil dieciocho (2018), en virtud de incapacidad correspondiente al pre y post natal.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8 y 19, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7 del Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio de 2014; y, 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la ciudadana MARÍA JACINTA CARBAJAL SANTOS, Psicóloga I, como encargada de la Jefatura de la Oficina Regional Centro, con las funciones inherentes al cargo, a partir de este día quince (15) de junio del año dos mil dieciocho (2018), hasta que la ciudadana ELIANA MELISSA MIRANDA MARCIA, se incorpore a sus funciones.

SEGUNDO: La delegada será responsable del ejercicio de la facultad delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

LOLIS MARÍA SALAS MONTES

Directora Ejecutiva

MÓNICA HIDALGO WELCHEZ

Secretaria General